

Honorable Legislatura Territorial
Presidente

VISTO Y CONSIDERANDO que el Señor Secretario Administrativo debe trasladarse a la ciudad de Buenos Aires por tareas inherentes a sus funciones

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- EXTENDER un pasaje por los tramos RGA-BUE-RGA a nombre del Señor Secretario Administrativo, Dn. Agustín A. ALVARADO.

ARTICULO 2º.- Liquidar seis (6) días de viáticos a partir del día / 19 de Septiembre del cte. año.

ARTICULO 3º.- El gasto que demande dicha erogación será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º.- Mientras dure la ausencia del Señor Secretario Administrativo, Dn. Agustín A. ALVARADO, queda a cargo el Señor Secretario Legislativo, Dn. José María MARTIN.

ARTICULO 5º.- COMUNIQUESE a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 237 /88.-

USHUAIA, 16 SET 1988

